

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 429/2021
La Paz, 25 de noviembre de 2021

**REHABILITACIÓN EN EL PADRÓN ELECTORAL BIOMÉTRICO DE LA CIUDADANA
MARLENE MAMANI MENDEZ**

CONSIDERANDO I. ANTECEDENTES

Mediante nota SERECI-DTRC N° 0902/2021, la Dirección Nacional del Servicio de Registro Cívico (SERECI), señala que en cumplimiento al artículo 35 (Proceso de Rehabilitación) del “Reglamento para la Actualización del Padrón Biométrico”, y en consideración del Informe SERECI -DN-DPTO.TEC'S N° 01055/2021, se realizó un análisis del caso de la ciudadana que se encuentra observada por la causal de Posible Doble Identidad; por lo que solicita la rehabilitación en el Padrón Electoral Biométrico de la ciudadana Marlene Mamani Méndez.

CONSIDERANDO II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

La Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional señala, en su artículo 76, que el Padrón Electoral es el Sistema de Registro Biométrico de todas las bolivianas y bolivianos en edad de votar y de los extranjeros habilitados por ley para ejercer su derecho al voto.

En el artículo 77 parágrafo IV de la misma Ley establece que serán inhabilitadas las personas que no hayan emitido su voto, de forma consecutiva, en dos procesos electorales, referendos o revocatorias de mandatos de alcance nacional, departamental, regional o municipal, o no hayan cumplido su obligación de ser jurados electorales en uno de dichos procesos. Los mecanismos de habilitación e inhabilitación serán establecidos mediante Reglamento por el Tribunal Supremo Electoral.

El “Reglamento para la Actualización del Padrón Electoral Biométrico”, aprobado por Resolución TSE-RSP-ADM N° 0235/2019 de 24 de mayo de 2019 y modificado por Resoluciones TSE-RSP-ADM N° 020/2020 de 6 de enero de 2020, determina en el artículo 35, que la HABILITACIÓN de ciudadanas y ciudadanos por causales de inhabilitación será analizada y, previo informe técnico-legal, podrán ser habilitados nuevamente por la Dirección Nacional del SERECI, previa aprobación de Sala Plena del TSE.

La habilitación de un ciudadano se determina mediante el valor de un estado en la base de datos del Padrón Electoral (habilitado, inhabilitado, depurado, suspendido, etc.). Los estados de los ciudadanos serán definidos por el SERECI, y modificados o adicionados de acuerdo a necesidades técnicas.

CONSIDERANDO III. CONCLUSIONES

El informe SERECI -DN-DPTO.TEC'S N° 01055/2021 manifiesta que de acuerdo a los argumentos facticos y jurídicos expuestos por el Fiscal Departamental de Chuquisaca, con la facultad conferida, ratifica la Resolución de rechazo emitida dentro de la investigación penal seguida por el Ministerio Público contra la ciudadana Marlene



Mamani Méndez por presunta comisión de hechos calificados como ilícitos penales de Falsedad Ideológica y uso de instrumentos falsificados, previstos y sancionados por los Arts. 199 y 203 del Código Penal.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el informe SERECI – DN-DPTO.TEC'S N° 01055/2021 de 18 de noviembre de 2021 de la Dirección Nacional del Servicio de Registro Cívico (SERECI), referidos a la Rehabilitación de la Ciudadana Observada en el Padrón Electoral Biométrico, por las causales de Posible Doble Identidad.

SEGUNDO.- REHABILITAR en el Padrón Electoral Biométrico, a la ciudadana MARLENE MAMANI MENDEZ con cédula de identidad N° 14363755 Chq.

TERCERO.- Por Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral remítase los antecedentes y la presente Resolución a la Dirección Nacional de Servicio de Registro Cívico (SERECI).

No firma el Vocal Francisco Vargas Camacho y Vocal Daniel Atahuachi Quispe por encontrarse de viaje en comisión oficial.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Oscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Nancy Gutiérrez Salas
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


María Angélica Ruiz Vaca Díez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Dina A. Chuquimia Alvarado
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:


Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL